

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2018

No. 282

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 9

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través de la Participación Social (Profáce), en los Subprogramas denominados Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (Aпасo) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (Focore), correspondiente al Ejercicio 2017 73

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Proyecto Metro de la Ciudad de México con número de Registro de Control Archivístico MEO-10/270218-OD-SOBSE-PMCDMX-21/160717 74

Oficialía Mayor

- ◆ Decreto por el que se aclara el nombre de la calle descrita en las medidas y colindancias de tres lotes contemplados en el Decreto de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el quince del mismo mes y año, por el que se desincorporó de los bienes del dominio público de la Ciudad de México, 104 lotes de terreno de la Colonia Colinas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón, que representan una superficie de 6,261.71 metros cuadrados del predio identificado registralmente como porción de terreno sin construcciones que forman parte del inmueble marcado con el número 500 de la Avenida Prolongación 5 de Mayo, Colonia Lomas de Tarango, Delegación Villa Álvaro Obregón, que integró una fracción del Lote B de los terrenos de las Lomas de Guadalupe en la Sub-Delegación de Tetelpan, Delegación Villa Álvaro Obregón, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra y su posterior enajenación a Título Oneroso a favor de sus actuales ocupantes 75

Continúa en la Pág. 2

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales implementados durante el Ejercicio Fiscal 2017	276
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, del Ejercicio Fiscal 2017	277
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social específico “Cosecha de Agua en Xochimilco”, del Ejercicio Fiscal 2017	299
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” del Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 03 de agosto de 2017	307
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual se da a conocer Padrón de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, 2017	308
Procuraduría Social	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2017	333
Instituto de Vivienda	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de Ayudas de Beneficio Social y Ayudas de Renta Derivados de los Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio 2017 así como de Programas Emergentes	334
Instituto de Educación Media Superior	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Derechohabientes del Programa de Becas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México	335
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	
◆ Acuerdo que determina días inhábiles del año 2018 y enero de 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia, Obligaciones en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	336
Instituto de la Juventud	
◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales se pueden consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2017	338
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes de los Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017	339
Universidad Autónoma	
◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de dicha Unidad, así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año 2018 y enero del 2019	340
Auditoría Superior	
◆ Acuerdo por el cual se aprueban los días inhábiles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al año 2018 y enero 2019	342

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE DICHA UNIDAD, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 Y ENERO DEL 2019.

VICENTE HUGO ABOITES AGUILAR, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, designado por nombramiento de 10 de mayo de 2014, otorgado en la Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Tercer Consejo Universitario de la UACM (Acuerdo UACM/CU-3/EX08/034/14), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 fracciones I, VII y XI del Estatuto General Orgánico; 6 fracciones XLI y XLII, 10, 21, 93, 195, 196, 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1º, 4º, 5º, 11, 71, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México tiene como objetivo establecer las bases que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública; promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto y la Rendición de Cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México, entre otros.
- 2.- Que el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México prevé que en todas aquellas cuestiones relacionados con el procedimiento de acceso a la información pública y de protección de datos personales no previstas en dicho ordenamiento legal, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo local y en su defecto el Código de Procedimientos Civiles local.
- 3.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal señala que la Administración Pública del Distrito Federal puede determinar la suspensión de labores señalando los días en que, por consecuencia, no correrán los términos para las actuaciones de los Entes Públicos. Asimismo, el artículo 71 de la citada Ley considera como inhábiles los días sábados y domingos de todo el año, así como aquellos días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público.
- 4.- Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 55, último párrafo, establece que se consideran días inhábiles los previstos por la Ley, los señalados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus atribuciones y los que publique el titular del Ente Obligado de la Administración Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 5.- Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán días inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.
- 6.- Que mediante Acuerdo UACM/CU-4/OR/-06/087/15 de fecha 8 de diciembre del 2015 emitido por el Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México durante su Sexta Sesión Ordinaria de dos mil quince, se

aprobó el Calendario Escolar 2017-2019; asimismo, a través del Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en sus cláusulas 36 y 39, se establecieron los días inhábiles así como los periodos vacacionales.

7.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos que son competencia de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación, atención y recepción de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales a través del sistema electrónico INFOMEX; así como la substanciación y seguimiento de los recursos de revisión.

8.- Que con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas que intervienen o tienen interés jurídico en los trámites y procedimientos a cargo de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Unidad de Transparencia, el Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como en el sitio de internet de INFOMEX, en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE DICHA UNIDAD, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN, SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 Y ENERO DEL 2019.

ÚNICO.- Para efecto de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en trámite a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFO DF, correo electrónico de la Unidad de Transparencia (oipuacm@uacm.edu.mx), por escrito o en forma personal y demás actos y procedimientos para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) que se encuentran a cargo de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se consideran inhábiles los siguientes días: 19 de marzo, del 26 al 30 de marzo (semana mayor), 1º, 10 y 15 de mayo, del 9 al 27 de julio (vacaciones de verano), 1, 2 y 19 de noviembre; del 20 al 31 de diciembre; los sábados y domingos del año 2018; así como del 1º al 7 de enero de 2019.

Como consecuencia de lo anterior, y para efectos legales y/o administrativos respecto del cómputo de los términos, no deberán ser considerados como hábiles los días señalados en el párrafo que antecede.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia y el portal de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dado en el recinto de la Sede Administrativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

(Firma)

DR. VICENTE HUGO ABOITES AGUILAR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
